

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

DEMANDANTE	HAROL ECHEVERRI AVENDANO
DEMANDADO	BERNARDO CARDENAS HINCAPIE
RADICADO	050013103011-2023-00402-00
PROCESO	VERBAL - RCC
TEMA	AUTORIZA RETIRO

El profesional del derecho que representa a la parte demandante dentro del presente asunto, allegó al correo institucional del Despacho, solicitud de retiro de la demanda, memorial que proviene del correo electrónico indicado como de notificaciones.

Al respecto, cabe resaltar que la petición de la parte demandante cumple los presupuestos legales del artículo 92 del CGP.

Así las cosas, **se autoriza el retiro de la demanda**, el cual se tendrá como realizado, una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a1076f7b6b8d4eca28df61055520299179531532f897f9c2c0609b9af45dd38**

Documento generado en 15/12/2023 11:56:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>